



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 972/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 921/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE RESIDUOS LICITACIÓN PRIVADA N.º 16/23 - ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) REMERAS Y CIENTO SETENTA Y DOS (172) PANTALONES"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 785/2023, de fecha 24 de febrero del año 2023 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA n.º 16/2023 que tiene por objeto ADQUISICIÓN de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) REMERAS y CIENTO SETENTA Y DOS (172) PANTALONES, que serán utilizados por el personal municipal de la Dirección de Residuos de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA (\$ 1.570.190,00).

Que, el día 10 de marzo del año 2023, se procedió a la apertura, de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: la Señora Magalí Ayelén MICHEL, CUIT n.º 27-37075740-8 con domicilio en Boulevard Antonio Daneri n.º 633 de esta ciudad, quien ofertó por los ítems n.º 1 (NOVENTA Y CINCO [95] REMERAS de color naranja) y n.º 3 (SESENTA [60] REMERAS de color azul) ambos ítems a un precio unitario de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 2.290,00), arribando a la suma total por ambos ítems de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 354.950,00); y la firma "SV SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL", CUIT n.º 30-71508325-0 con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1108 de esta ciudad, la cual ofertó por NOVENTA Y CINCO (95) REMERAS color naranja un precio unitario de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 3.550,00), por CIENTO DOCE (112) PANTALONES color naranja un precio unitario de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.350,00), por SESENTA (60) REMERAS color azulino un precio unitario de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 3.550,00) y por SESENTA (60) PANTALONES color azulino un precio unitario de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 6.290,00), arribando el total de su oferta a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.638.850,00).

Que, a ff. 76/78 obra agregada Comparación de Ofertas, de la cual se desprende que las ofertas presentadas por los oferentes cumplen de forma técnica a lo solicitado por el área y son económicamente más beneficiosas para este municipio de la siguiente manera: los ítems n.º 1 y n.º 3 corresponde adjudicárselos a la oferente Magalí Ayelén MICHEL, y los ítems n.º 2 y n.º 4 a la firma "SV SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL".

Que, a ff. 80/82 se agrega Modificación de la Solicitud de Gastos N° 1-1116 mediante Documento n.º 1-2344, de fecha 13.3.2023, por el monto de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 126.640,00).

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Residuos, y entiende procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación parcial de la Licitación Privada n.º 16/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 972/2023

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE de forma parcial la Licitación Privada n.º 16/2023 para la ADQUISICIÓN de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) REMERAS y CIENTO SETENTA Y DOS (172) PANTALONES a los siguientes oferentes:

- La Señora Magalí Ayelén MICHEL, CUIT n.º 27-37075740-8, con domicilio en Boulevard Antonio Daneri n.º 633 de esta ciudad, por los ítems n.º 1 (NOVENTA Y CINCO [95] REMERAS de color naranja) y n.º 3 (SESENTA [60] REMERAS de color azul), por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 354.950,00).

- La firma "SV SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL", CUIT n.º 30-71508325-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1108 de esta ciudad, por los ítems n.º 2 (CIENTO DOCE [112] PANTALONES color naranja) y n.º 4 (SESENTA [60] PANTALONES color azulino), por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 1.088.600,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las siguientes cuentas: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal